

MAT: Contratación Directa Menor a 10 UTM

Monte Patria, 22 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.322.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Licitación 2992-109-L117, desierta ofertas superan el valor disponible.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10, N° 10, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo de Confiere.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°481 de fecha 12.04.2017
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-2244-SE17
- Cuadro Comparativo 2992-2244-SE17.
- Cotización Jorge Ricardo Barraza Bolbaran, RUT. 9.044.909-5, por \$323.067.
- Cotización Judith Carol Gallardo Gallardo, RUT. 10.027.114-1, por \$355.000.
- Cotización Distribuidora Seguel Ltda, RUT. 96.940.460-5, por \$ 359.856.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-2244-SE17, menor a 10 UTM, por compra de 27 alfombras ovaladas o rectangular individual de 80x120 aprox. para implementar escuela Alejandro Chelén Rojas, de la localidad de Chañaral Alto, a entregar el proveedor **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN RUT. 9.044.909-5**, por un monto de **\$323.067-** (trescientos veinte tres mil sesenta y siete pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **215 22 04 012 005 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos"**, Área de Gestión **1-19-7**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
RALC/WAZING


ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"